

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, EN LO SUCESIVO "**SAPAMA**", REPRESENTADO POR EL C. **LIC. GUADALUPE EDUARDO GASPAS MARTINEZ**, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO Y POR LA OTRA PARTE, **ASESORÍA ESTRATÉGICA GUBERNAMENTAL, S.C.**, REPRESENTADA POR EL **L.C.P. HUMBERTO MEZA OLIVA** EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "**EL PRESTADOR**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

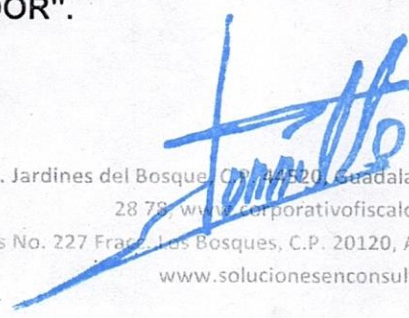
I. "**SAPAMA**" declara que:

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, que tiene por objetivo la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales y saneamiento, así como la planeación, programación y ejecución de las obras de ampliación rehabilitación y mejoramiento para el abastecimiento de agua potable y las relativas al alcantarillado, saneamiento y reuso de aguas y lodos del municipio de Atotonilco el alto, en el estado de Jalisco.



El C. **LIC. GUADALUPE EDUARDO GASPAS MARTINEZ** Director del "**SAPAMA**", cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato de conformidad con el acuerdo mediante el cual se aprueba y reglamenta la función del "**SAPAMA**", y al nombramiento suscrito por el **C. CRUZ CARRILLO SOLIS**, en calidad de Presidente Municipal de Atotonilco el alto, Jalisco y Presidente del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua, de conformidad a las disposiciones normativas aplicables.

- I.3 Para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contratar los servicios que proporciona "**EL PRESTADOR**".

  
Calle Eclipse No. 2719 Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jal. Tel. 01 (33) 36 47 26 45, Fax 01 (33) 36 47 28 78, [www.corporativofiscaloccidente.com](http://www.corporativofiscaloccidente.com)

Montes Apalaches No. 227 Fracc. Los Bosques, C.P. 20120, Aguascalientes, Ags. Tel. 01 (449) 996 68 30,  
[www.solucionesenconsultoria.com](http://www.solucionesenconsultoria.com)

- I.4 Tiene establecido su domicilio en la calle **Ignacio Allende No. 36, Col Centro, C.P. 47750, Atotonilco el Alto, Jalisco**, mismo que señala para los fines y efectos derivados del presente contrato.

II. "EL PRESTADOR", declara que:

- II.1 Es una persona moral, que opera de acuerdo con las leyes vigentes de los Estados Unidos Mexicanos y se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y acredita su existencia legal mediante el testimonio de la escritura pública No. **76,630** de fecha **03 de Marzo del año 2011**, otorgada ante el **Lic. Sergio Alejandro López Rivera**, Notario Público No. 64 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

- II.2 El Subdirector el **L.C.P. HUMBERTO MEZA OLIVA**, quien cuenta con las facultades amplias y suficientes para celebrar el presente contrato, bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha de firma del presente contrato no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

Su representada tiene por objeto, entre otros: **Prestación de servicios contables y fiscales.**

Su Registro Federal de Contribuyentes es **AEG-110303-AV0**.

Bajo protesta de decir verdad, se encuentra al corriente de sus contribuciones fiscales, conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

- II.6 Tiene establecido su domicilio en **Eclipse 2719, en la Colonia Jardines del Bosque, Municipio de Guadalajara, en el estado de Jalisco. C.P. 44520**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos establecidos en las siguientes:

Calle Eclipse No. 2719 Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jal. Tel. 01 (33) 36 47 26 45, Fax 01 (33) 36 47

28 78, [www.corporativofiscaloccidente.com](http://www.corporativofiscaloccidente.com)

Montes Apalaches No. 227 Fracc. Los Bosques, C.P. 20120, Aguascalientes, Ags. Tel. 01 (449) 996 68 30,

[www.solucionesenconsultoria.com](http://www.solucionesenconsultoria.com)

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO:

"EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar al "SAPAMA", el servicio de asesoría contable y fiscal para solicitar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) la devolución del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), consistente en la **integración del expediente administrativo necesario para llevar a cabo la solicitud de devolución del impuesto al valor agregado y la gestión, acompañamiento y atención a requerimientos que con motivo de la solicitud de devolución de IVA realice el servicio de administración tributaria, correspondiente a los ejercicios por recuperar.**

### SEGUNDA.- HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:

"SAPAMA" cubrirá a "EL PRESTADOR" por los servicios objeto de este contrato la cantidad del 10% del importe de la devolución del Impuesto al Valor Agregado que autorice el Servicio de Administración Tributaria correspondientes a las devoluciones de los ejercicios fiscales por recuperar, más el Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será cubierta en una sola exhibición a más tardar el día hábil siguiente al que se autorice y reciba la(s) devolución(es) correspondiente(s).

### TERCERA.- VIGENCIA:

La vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de la firma del mismo y concluirá el 30 de Septiembre del año dos mil veintiuno, transcurrida la cual cesarán los efectos jurídicos del presente sin necesidad de resolución judicial.

### CUARTA.- COORDINACION:

Las partes están de acuerdo en designar respectivamente un responsable que se encargara de coordinar la realización de los servicios materia de este contrato.

### QUINTA.- MODIFICACION:

"SAPAMA" y el "EL PRESTADOR" en base al importe de las devoluciones de Impuesto al Valor Agregado, autorizadas y recibidas, podrán modificar el presente contrato durante su vigencia y ampliar el período de vigencia del mismo, lo anterior será establecido por mutuo acuerdo y se formalizará mediante convenio

Calle Eclipse No. 2719 Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jal. Tel. 01 (33) 36 47 26 45, Fax 01 (33) 36 47 28 78, [www.corporativofiscaloccidente.com](http://www.corporativofiscaloccidente.com)

Montes Apalaches No. 227 Fracc. Los Bosques, C.P. 20120, Aguascalientes, Ags. Tel. 01 (449) 996 68 30, [www.solucionesenconsultoria.com](http://www.solucionesenconsultoria.com)

debidamente suscrito por las partes, mismo que se agregará a este Contrato como parte integral del mismo, para que surta los efectos legales conducentes.

**SEXTA.- RESCICION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

"SAPAMA" y el "EL PRESTADOR" convienen que en cualquier momento se podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones imputables a las partes, bastando para ello que se comuniquen por escrito y con 30 días de anticipación el incumplimiento en el que se haya incurrido.

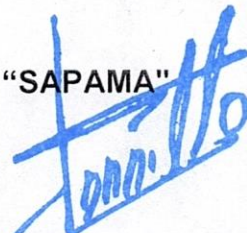
**SEPTIMA.- JURISDICCION:**

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de las Leyes y Tribunales del Estado de Jalisco.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en dos tantos, en el municipio de Atotonilco, en el Estado de Jalisco, el día **18 de Octubre de dos mil dieciocho**.

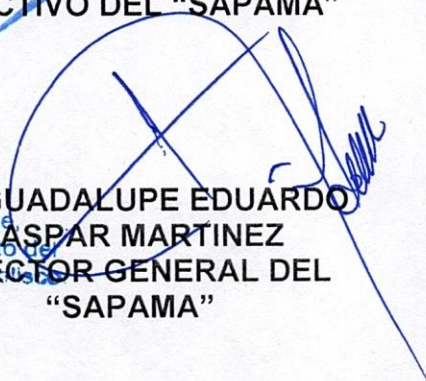
POR EL "SAPAMA"

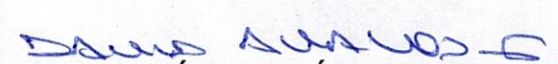
POR "EL PRESTADOR"

  
C. CRUZ CARRILLO SOLIS  
PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DEL "SAPAMA"

  
L.C.P. HUMBERTO MEZA OLIVA  
SUBDIRECTOR

  
**SAPAMA**  
Sistema de agua potable,  
alcantarillado y saneamiento de  
Mpio. de Atotonilco el Grande, Jalisco

  
LIC. GUADALUPE EDUARDO  
GASPAR MARTINEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL  
"SAPAMA"

  
L.C.P. JOSÉ DAVID ÁVALOS  
GÓMEZ  
SUBDIRECTOR